

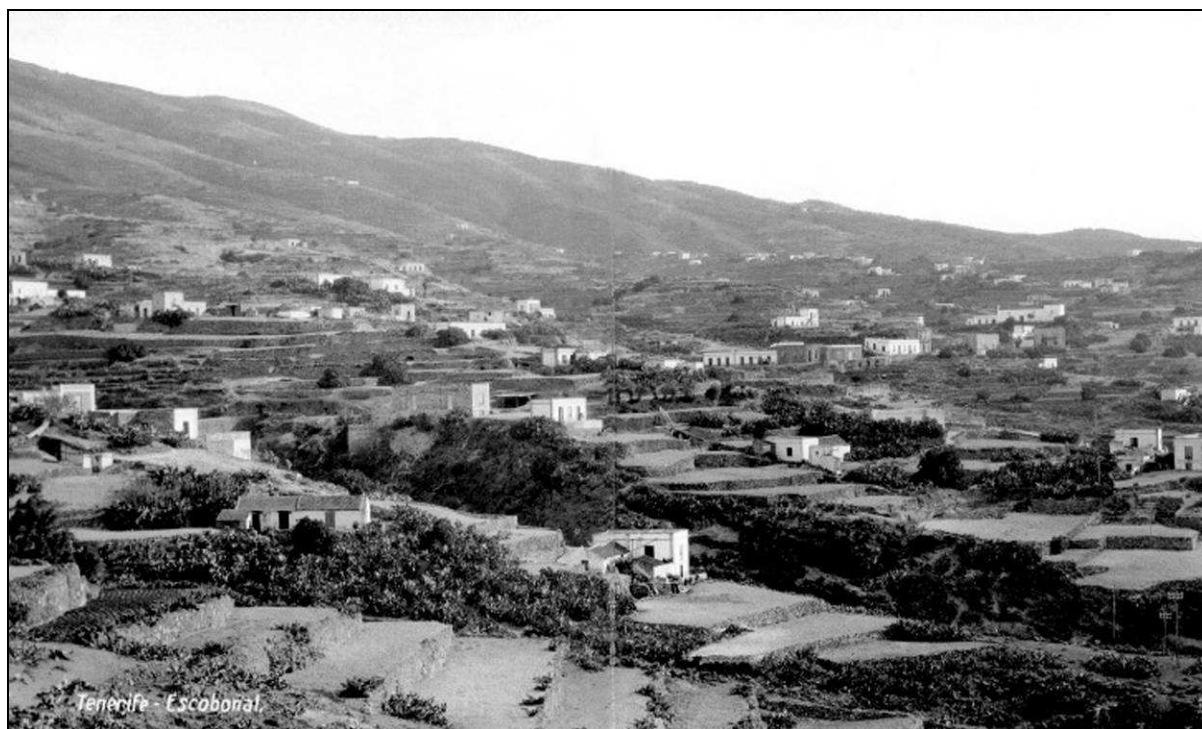
PERSONAJES DEL SUR (GÜÍMAR):
DON HILARIO PÉREZ ELÍAS (1778-1841),
MAYORDOMO DE PUERTAS DE LA HERMANDAD DEL ROSARIO EN EL ESCOBONAL,
SARGENTO 2º DE MILICIAS Y ESTANQUERO REAL

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Güímar)

[blog.octaviordelgado.es]

Aunque trabajó durante toda su vida como modesto labrador propietario, nuestro biografiado gozó de cierto prestigio en la modesta sociedad escobonatera de la primera mitad del siglo XIX, gracias a las responsabilidades que tuvo en la vida religiosa, militar y civil de su pueblo. Fue en dos ocasiones mayordomo de puertas de la Hermandad del Rosario, constituida en el Convento Dominicó de Güímar, pero que tenía muchos hermanos en Agache. Además, alcanzó el empleo de sargento 2º de Milicias, siendo en su época el militar de mayor graduación de su pueblo; y obtuvo la codiciada plaza de estanquero real de El Escobonal.



La vida de don Hilario Pérez Elías transcurrió en El Escobonal (Güímar). [Foto Benítez].

SU DESTACADA FAMILIA

Nació en el pago de San José (El Escobonal) el 14 de enero de 1778, siendo hijo de don Cristóbal Pérez Elías y Díaz Montijos y doña Beatriz Guanche (o Delgado Manuel) de Castro. Cinco días después fue bautizado en la iglesia de San Pedro Apóstol de Güímar por el presbítero don Agustín Antonio Núñez, con licencia del beneficiado don Luis Ambrosio Fernández del Castillo; se le puso por nombre “*Hilario Rafael*” y actuó como madrina doña María Beatriz Guanche, natural y vecina de Agache.

Creció en el seno de una familia muy conocida, en la que destacaron varios de sus miembros: un cuarto abuelo, *don Luis Díaz de Medina*, alférez de Milicias; el hermano de un

tatarabuelo, *don Lázaro González de Ocampos* (1651-1714), notable escultor; el primo de un abuelo, *don Francisco Elías González -o González Elías-* (1738-1804), sargento 2º de Milicias, mayordomo y hermano mayor de la Hermandad del Rosario; su padre, *don Cristóbal Pérez Elías* (1747-1823), mayordomo de puertas de la Hermandad del Rosario en El Escobonal y perito apreciador de tierras; dos de sus tíos paternos, *don Bernardo Pérez Elías* (1757-1836), agricultor, miliciano, fuerista provincial, mayordomo de puertas de la Hermandad del Rosario y mayordomo de la Cofradía del Santísimo Sacramento en El Escobonal, y *don Domingo Pérez Elías* (1759-?), mayordomo de puertas de la Hermandad del Rosario en El Escobonal; su hermano, *don Pedro Pérez Elías* (1780-1862), fraguero, mayordomo de la fábrica parroquial de San Joaquín, apoderado, regidor y procurador síndico del Ayuntamiento, alcalde real y constitucional de Fasnía¹; y un primo hermano, *don Joaquín Pérez (Elías) Márquez* (1782-1857), mayordomo del Señor en Agache.



Don Hilario Pérez Elías fue mayordomo de puertas de la Hermandad del Rosario, constituida en el Convento de Santo Domingo en Soriano de Güímar.

MAYORDOMO DE PUERTAS DE LA HERMANDAD DEL ROSARIO EN EL ESCOBONAL Y SARGENTO 2º DE MILICIAS

Volviendo a nuestro biografiado, como toda su familia trabajó durante su vida como labrador, en las modestas propiedades agrícolas que poseía en su pueblo natal, donde era uno de los pocos vecinos que sabían leer y escribir.

Al igual que su padre, don Hilario Pérez “*Chamberga*” (como era conocido) ingresó en 1792 en la Hermandad del Rosario, constituida en el Convento de Santo Domingo en Soriano de Güímar, y pagó su entrada; figuraba como vecino de Agache. Fue elegido mayordomo de puertas de dicha Hermandad en El Escobonal en dos ocasiones: en 1809 y

¹ Sobre este personaje puede verse otro artículo de este mismo autor en blog.octaviordelgado.es, 7 de febrero de 2015.

octubre de 1823. Asimismo, con frecuencia actuó como testigo en los testamentos otorgados por sus paisanos en dicho pueblo.

También perteneció a las Milicias Canarias, pues ingresó como soldado en el Regimiento Provincial de Güímar, en el que luego ascendió a cabo 2º, cabo 1º y sargento 2º de la 2ª compañía de dicho Regimiento. Ya figuraba con ese último empleo en la Compañía de Cazadores el 1 de mayo de 1816, cuando formó parte de los Destacamentos que salieron del Regimiento Provincial de Güímar para guarnecer la Plaza de Santa Cruz de Tenerife: “Cazadores, sargento 2º Hilario Pérez, por Pablo Lorenzo Arvelo”². Continuaba en dicho empleo en el momento de su boda.

Dada su condición militar, en junio de dicho año 1816 elevó instancia al coronel de su Regimiento con el fin de obtener licencia para contraer matrimonio con doña María Petra de Castro (conocida por *Antonia*), natural y vecina de El Escobonal e hija de don Joaquín de Castro³ y doña Antonia (Rodríguez) Perera, natural ésta de Arico:

Ylario Peres, Sarg^{to}. 2º de la 2ª Comp^a. del Reg^{to}. Prov^l. del mando de V^a. con el mayor respecto expone q^e. teniendo tratado Contraer matrimonio con Antonia de Castro, es hija de buenos Padres según el Rey Ntrô. Sr. Previene en su R^l. orden , y no Pudiendo ejecutarlo sin la Correspond^{te}. lic^a. de V^a. p^r. tanto

A V^a. Rendidam^{te}. suplica se digne concederle la lic^a. q^e. solicita, Fabor q^e. espera recibir de la bondad de V^a. a quien Dios ntrô. Sôr. Guê m^s. a^s.⁴

El 27 de ese mismo mes el capitán de su compañía, don Francisco Tolosa, emitió un informe favorable en Santa Cruz: “*Constandome ser cierto q^{to}. espone el q^e. pide según informes q^e. he tomado le considero acreedor a q^e. se le conseda la Licencia q^e. solicita siempre q^e. sea del agrado de V.S. qⁿ. como siempre proveerá lo más justo*”. Y al día siguiente se le concedió dicha licencia en La Laguna por el coronel don Luis Florencio Román.

Según consta en el expediente matrimonial⁵, el 24 de julio inmediato nuestro biografiado compareció ante el párroco de San Pedro de Güímar, don Florentín Núñez y Torres y “*dijo, q^e. p^a. mas bien servir a Dios tiene tratado su casam^{to}. con Maria de Castro con la Bendicion del Señor, y beneplacito de los respectivos mayores, ademas de tener ambos edad p^a. casarse a su arbitrio, y pide, q^e. p^a. efectuarlo se practiquen las dilig^s. ordinar^s.*”. En virtud de ello, el citado párroco dispuso, “*q^e. constando la edad, q^e. suponen los pretend^{tes}. su voluntad, y libertad, y capacidad en la Doctrina cristiana, se les amoneste, y no resultando impedim^{to}. y puestas las partid^s. de Bmô de los dos, se proceda a su tpô al desposorio*”.

En ese mismo día se recibió juramento a la pretendiente, “*cercionando de q^e. se halla en edad p^a. casarse a su arbitrio*”, y “*dijo llamarse María de Castro, aunq^e. comun^{te}. la llaman Antonia, hija de Joaquín de Castro y Antonia Perera, natur^l. deste Lug^r. de Guimar en el Pago de Sⁿ. Jose, en donde ha residido desde sus primeros años sin haber hecho ausencia notable, su edad de veinte y quatro años, y un mes, y q^e. de su libre voluntad quiere contraher matrim^o. con Ylario Peres, pues no tiene impedim^{to}. canonico, q^e. la obste, de q^e. fue advertida. No firmó, p^r. q^e. dijo no saber*”. En la misma fecha se recibió juramento a don Hilario Pérez, “*qⁿ. dijo ser de dhô nombre, hijo de Cristoval Peres y Beatriz Manuel, natur^l. de este Lug^r. en el Pago de Sⁿ. Jose, en donde ha residido desde sus primer^s. a^s. sin haver*

² Archivo Regional Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Milicias. Regimiento Provincial de Güímar. Caja

³ Don Joaquín Ignacio de Castro (1759-1842) fue miliciano provincial retirado con fuero y mayordomo de puertas de la Hermandad del Rosario en El Escobonal. Tuvo, entre otros hijos, a dos del mismo nombre pero de distintas madres: don Joaquín de Castro (1789-1859), mayordomo en El Escobonal de la Hermandad del Rosario y encargado de la construcción de la nueva iglesia de San José en dicho pago; y don Joaquín de Castro Delgado (1813-1897), miliciano provincial, primer subteniente de la Milicia Nacional y regidor del Ayuntamiento de Güímar.

⁴ Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar. Expedientes matrimoniales, 1816.

⁵ *Ibidem*.

hecho ausencia p^a. selebrar esponsales, ni dado motivo, q^e. le obste casar librem^{te}. con Maria de Castro, con la q^e. lo quiere verificar, supuesto, q^e. p^r. ningun respecto juzga haya impedim^{to}. Que es de edad de treinta y ocho años, y firmó". A continuación, el párroco certificó que "Conosco a estos contrah^{tes}. mis Parroq^{nos}. q^e. son los mismos contenid^s. en estas dilig^s. y constandome su libertad, y soltería, y capacidad en la Doctrina Cristiana, mande se publicasen las Amonestacion^s. en mi Parroq^a. en la forma ordin^a."

Una vez cumplidos todos los trámites y al no resultar impedimento alguno, el 29 de julio de 1816, a los 38 años de edad, don Hilario contrajo matrimonio en la iglesia de San Pedro Apóstol de Güímar con doña Antonia de Castro, de 24 años; los casó y veló el presbítero don José Bernardo Carrillo, teniente del beneficiado don Florentín Núñez y Torres, después de recibir las tres amonestaciones, y de haber confesado y comulgado; actuaron como testigos don Carlos de Campos, don Bernardo Pérez y don José Rodríguez, de la misma naturaleza y vecindad.

Milosord. y obedi.

Mi coronel.

Comandante ser cierto q^{to} es-
pone el q^e pide segun infor-
mas q^{tas} tomadas de considero.
acordor. a q^e se le considere.
Serenia q^e solicita siempre q^e.
sea del agrado de V.S. q^e omu.
siempre. proccer lo mas fru-
to. Sta. m. de Jca. Julio de 1816.

Fran. de Solosa.

La q^a. 28^{ta} de Junio de 1816

Concedida

Proman

Hilario Pérez sarg. 2^o de la 2^a Comp. del
Regto. Prov. de Aranda de Duero en el mayor
respeto expone q^e teniendo tratado contra
er matrimonio con Antonia de Castro es-
hija de Buenos Padres segun el Rey Armer.
previene en su R. orden, y no pudiendo
executarlo sin la correspond. de lic. a q^{ta}.
p. tanto.

Abandiamt. Suplica se oigne concedente
la lic. q^e solicita, favor q^e espera recibir
de la bondad de V. a quien Dios m. de.

Con
Lic. m. de.

Hilario Pérez

Instancia de don Hilario Pérez, como sargento 2º y con su firma, en la que solicita licencia para contraer matrimonio, e informe favorable de su capitán.

ESTANQUERO REAL DE EL ESCOBONAL

Según el padrón parroquial de 1823, en la casa nº 767 del pago de El Escobonal vivía nuestro biografiado con su familia; don Hilario Pérez figuraba con 44 años de edad y doña

Antonia de Castro con 30; les acompañaban tres hijos: Juan, de 4 años, María, de 3, y José, de 1. Seis años después, según el padrón parroquial de 1829, don Hilario Pérez estaba empadronado con su familia en el “*Escobonal de Arriba*” del pago de San José.⁶

En el padrón municipal de 1833 estaba domiciliado en la casa nº 131 de El Escobonal, concretamente en el “*Escobonal de Arriba*”; figuraba con 56 años de edad y como “*estanquero*”; le acompañaban su esposa, doña María Castro, de 42 años, y cinco hijos: Juan, de 14 años, José, de 11, Inés, de 7, Hermelinda [sic], de 5, y Manuel, de 2 años.⁷

El estanquero era el único comerciante local que, por concesión real, tenía la prerrogativa de vender al público en exclusiva los géneros estancados, especialmente tabaco, fósforos y, posteriormente, sellos e impresos oficiales, los cuales tenían precios fijados y no podían ponerse a la venta en otros comercios.

FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA

Don Hilario Pérez Elías falleció en su domicilio de El Escobonal el 3 de julio de 1841, a los 63 años de edad, tras recibir los Santos Sacramentos. Al día siguiente fue trasladado a la iglesia matriz de San Pedro Apóstol de Güímar, donde se oficiaron las honras fúnebres por el beneficiado Dr. don Agustín Díaz Núñez y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicho lugar. Le sobrevivieron su esposa y cinco de sus hijos: don Juan, don José, doña Inés, doña María [sic] y don Manuel Pérez Castro, todos solteros.

Doña Antonia de Castro murió en el mismo pago de El Escobonal el 30 de abril de 1857, a los 68 años de edad. Al día siguiente se ofició el funeral en la iglesia de San Pedro de Güímar y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad. Sólo le sobrevivieron cuatro hijos: doña Hermenegilda, doña Inés, doña Paula y don Manuel Pérez Castro.

En el momento de su muerte, doña Antonia continuaba viuda de don Hilario Pérez Elías, con quien había procreado nueve hijos, nacidos en el pago de El Escobonal: *doña María Pérez Castro* (1817-1819), que murió en su pago natal a los dos años de edad; *don Juan Pérez Castro* (1818-?), quien falleció antes que su madre; *doña María Lázara Pérez Castro* (1820-1820), que murió en El Escobonal con tan solo 9 días de edad; *don José Pérez Castro* (1821-?), quien también falleció antes que su madre; *don Félix Clemente Pérez Castro* (1823-1825), que murió en el antedicho pago con tan solo un año y dos meses de edad; *doña Inés Pérez Castro* (1825-1863), que en 1849 contrajo matrimonio con don Francisco García Marrero, hijo de don Domingo García y doña María del Rosario Marrero, y murió en El Escobonal con tan solo 37 años de edad, dejando destacada sucesión⁸; *doña Hermenegilda Pérez Castro* (1827-?), casada en 1850 con don Florentín Gómez Rodríguez, hijo de don Hermenegildo Gómez y doña María Rodríguez Marrero; *don Manuel Pérez Castro* (1830-?); y *doña Paula Pérez Castro* (1833-?), que casó en 1855 con don Antonio Rodríguez Marrero, hijo de don Juan Francisco Rodríguez y doña María Saturnina Marrero.

[16 de diciembre de 2017]

⁶ Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar. Padrones parroquiales de 1823 y 1829.

⁷ Archivo Municipal de Güímar. Padrón vecinal de 1833.

⁸ Padres de *don Marcial García Pérez* (1848-1935), nacido en El Escobonal, que fue brigada de Milicias, sargento 1º de Infantería, auxiliar de 1ª clase del Cuerpo de Administración Militar, tallador y apoderado del Ayuntamiento de Güímar, jurado judicial y maestro particular de El Escobonal [blog.octaviordelgado.es, 19 de julio de 2014].